

# EQUIVALENCIA O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

*Todo alumno que solicite ingreso mediante los procesos de revalidación o equivalencia de estudios deberá demostrar su dominio del idioma inglés de acuerdo a los requerimientos del modelo BIS. Además, el plan de estudios que se desee acreditar no debe exceder de cinco años una vez recibida la solicitud.*

Estudios equivalentes en el nivel medio superior realizados en el extranjero deberán presentar el dictamen nacional de revalidación emitido por las autoridades correspondientes.

Interesados procedentes de una Universidad Politécnica del país, se reconoce el cien por ciento de las asignaturas cursadas y acreditadas del programa educativo, siempre y cuando sea la misma carrera.

Revalidación Curso de Inmersión a la lengua Inglesa, será por medio del instrumento de evaluación que la universidad indique, demostrando como mínimo un nivel B1.

Sólo podrán ser sujetas a revalidación o equivalencia, asignaturas hasta por un máximo de cuarenta por ciento de los créditos del programa solicitado.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

(844) 490 12 64 Ext. 132 y 114  
serviciosescolares@upra.mx

UPRA

BIS  
UNIVERSITIES